

D. Gabriel Delgado López.
 D. Miguel Angel Muñoz-Cuellar.
 D. Pedro García de Paredes y de Iraola.
 D. Ricardo Guzmán Castro.
 D. César Abón Vázquez.
 D. Jaime Bajón Pérez.
 D. Julio Sañudo García.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente a la oposición libre para plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Terminado el plazo de presentación de instancias a las oposiciones libres para las plazas de Profesores de término de «Composición Decorativa (Pintura)» y «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería y Madrid, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 1 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos definitivamente a las citadas oposiciones a los opositores:

«Composición Decorativa (Pintura)»:

D. Virgilio Albiac Bielsa.
 D. José Oriol Muntané Condeminas.
 D. Miguel Rueda Morales.
 D. Vicente Ballester Marin.

«Modelado y Vaciado»:

D. Juan González Moreno.
 D. Benjamín Mustieles Navarro.
 D. Rafael Rubio Vernia.
 D. Leonardo Martínez Bueno.
 D. Francisco Torrón Durán.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente a la oposición restringida para la plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para la plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, convocada por Orden ministerial de 1 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo),

Esta Dirección general ha resuelto declarar admitidos definitivamente a la citada oposición a los opositores:

D. Manuel Perea Guardañó.
 D. Andrés Ruiz Arche.
 D. Carlos Soler Molina.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Médicos de Guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril del corriente año para proveer dos plazas de Médicos de Guardia vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Presidente: Excelentísimo señor Doctor don Hipólito Durán Sacristán, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Vocales:

Doctor don Evelio Salazar García, Catedrático de Pediatría.
 Doctor don Francisco Javier García-Condé Gómez, Catedrático de Patología Médica.
 Doctor don José María Beltrán de Heredia Onís, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Secretario: Doctor don César Gavilán Alonso, Encargado de la Cátedra de Otorrinolaringología.

Suplente: Doctor don José Lorente Talamas, Encargado de la cátedra de Oftalmología.

Valladolid, 13 de julio de 1961.—El Secretario general, Alejandro Herrero.—Visto bueno, el Vicerrector, Marcelino Gavilán.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de Médicos de Guardia.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos de Guardia del servicio de Toco-Ginecología del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con el sueldo de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de 950 pesetas cada una, se anuncia la provisión de las mismas, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, debiendo haber terminado la carrera, por lo menos, dos años antes, y abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos de Guardia tendrán validez para dos años, prorrogables por otros dos.

Los ejercicios se compondrán de uno teórico y otro práctico. El programa del primer ejercicio será redactado por el Tribunal designado al efecto, y se dará a conocer a los opositores treinta días antes de la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico y los documentos que considere convenientes que justifiquen publicaciones, trabajos científicos, etc.

Constituirá mérito preferente lo establecido por la Ley de 27 de julio de 1949 sobre turno de mutilados, ex combatientes, etcétera.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose en caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, que acredite su nacionalidad, y haber cumplido veintidós años.
 Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.
 Certificación de adhesión al Movimiento Nacional; y
 Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 7 de julio de 1961.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para proveer tres plazas de Auxiliares técnicos, las que se produzcan hasta el final de la oposición y otras dos más que se estima puedan producirse durante los dos años siguientes en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria del concurso a varias plazas de Auxiliares Técnicos en

el mencionado Servicio Nacional, publica seguidamente la relación de aspirantes que han sido admitidos y excluidos para tomar parte en el mismo:

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo a que pertenece
Admitidos		
1	D. Alfonso Alonso Poza	Libre.
2	D. Félix Arteaga Eliz	Libre.
3	D. Francisco Audié Hernández	Libre.
4	D. Tomás Barrón Montes	Libre.
5	D. Fernando Bermejo Navas	Libre.
6	D. Manuel Cano Ruano	Libre.
7	D. Arturo Cañada Barrios	Libre.
8	D. José Carmona García-Galán	Libre.
9	D. Enrique del Castillo Pérez	Libre.
10	D. José Javier Castro Fernández	Libre.
11	D. Carlos Conradi Lizaur	Libre.
12	D. José María Coronado Rubiö	Libre.
13	D. Andrés Craspo Peláez	Libre.
14	D. Manuel Delgado Castelanotti	Libre.
15	D. Rafael Durán Méndez	Libre.
16	D. Dionisio Fernández Dégano	Libre.
17	D. Juan José Fernández Moreno	Libre.
18	D. Fernando Flores Téllez	Libre.
19	D. Luisa Frias Ruiz	Libre.
20	D. Javier Gallego de Elera	Libre.
21	D. Manuel García Beltes	Libre.
22	D. Enrique García Claros	Libre.
23	D. Juan García-Pelayo y Coloma	Libre.
24	D. Juan García-Valdecasas Cano	Libre.
25	D. Emilio García-Vaquero Vaquero	Libre.
26	D. Juan Manuel García Vélez	Libre.
27	D. Jerónimo Gómez Bazo	Libre.
28	D. Manuel Gómez Hernández	Libre.
29	D. Luis González-Carpo Almazán	Libre.
30	D. José González Zafra	Libre.
31	D. Simón Haba Daza	Libre.
32	D. Julio Henche Ráez	Libre.
33	D. Isidro López Fernández	Libre.
34	D. Diego López Roldruejo	Libre.
35	D. Reyes Lozano Nebot	Libre.
36	D. Delfín Majadas Martín	Libre.
37	D. Antonio Martín Antón	Libre.
38	D. Tomás Francisco Martín Fernández	Libre.
39	D. Germán Mayoral Jaraiz	Libre.
40	D. Javier Miñana de Gracia	Libre.
41	D. Pedro Montoya Carrizo	Libre.
42	D. Ezequiel Morales Morales	Libre.
43	D. Rafael Moreo Alvarez	Libre.
44	D. Ricardo Moreno Moreno	Libre.
45	D. Miguel Murillo Arenas	Libre.
46	D. Antonio Nieto Otero	Libre.
47	D. Ricardo Oltra Sanchis	Libre.
48	D. Heliodoro Pérez Carbonell	Libre.
49	D. Eloy Pérez Fernández	Libre.
50	D. Pedro Pérez Franco	Libre.
51	D. José Antonio Pérez Sánchez	Libre.
52	D. José Antonio Pérez-Solórzano Calleja	Libre.
53	D. Angej Prieto Muñoz	Libre.
54	D. Francisco Ramos Bragado	Libre.
55	D. Alberto Ramos Gil	Libre.
56	D. Federico Rein Garret	Libre.
57	D. Manuel Rico Molina	Libre.
58	D. José María Ruiz Berjano	Libre.
59	D. José Luis San Segundo Calderón	Libre.
60	D. Ricardo Sandoval Prieto	Libre.
61	D. Alvaro Soto Romero	Libre.
62	D. José Luis Tlve Abilleira	Libre.
63	D. Carlos de la Torre García	Libre.
64	D. Francisco de la Torre Gómez	Libre.
65	D. José Torrellas Cárdenas	Libre.
66	D. Joaquín Tovar Nevado	Libre.
67	D. Fernando Vidal Sánchez	Libre.
68	D. Silverio Vizcaino Gómez	Libre.
Excluidos		
69	D. José María Vicente-Arche Quixano ...	Libre.

Por pasar de la edad fijada en la convocatoria

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Antonio Velázquez.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Madrid por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942 y modificado por Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), así como con el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para proveer en este Distrito Forestal cuatro plazas de Guarda vacantes en esta fecha.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura (calle de la Princesa, número 22, tercero) el de treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España.

3.º Para tomar parte en dicha oposición se requiere: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que les imposibilite o entorpezca en su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas, ideas de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, Legislación Penal de Montes, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de Campo y Jurados; Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, y Reglamento para su ejecución, de 6 de abril de 1943, con las modificaciones posteriores, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Además deberán acreditar aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios, e ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal 25 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12) para los fines señalados en el mismo.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

- A) El estar en posesión del título de Capataz forestal expedido por alguna de las Escuelas a que acabamos de referirnos.
- B) El haber realizado trabajos u operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de Ingenieros, Ayudantes, Guardas mayores o Sobreguardas.

5.º Los solicitantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se relacionan en el apartado tercero. En cuanto a los méritos preferentes, así como a la condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilado de guerra por la Patria, deberán también aducir uncis y otras en sus solicitudes, todo a reserva de acreditarlo oportuna y documentalmente, bajo las responsabilidades a que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Reglamento de oposiciones aludido al final del párrafo primero de esta convocatoria, bien entendido que la carencia de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del opositor correspondiente, previa audiencia del mismo, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si a ello hubiere lugar.

6.º En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

7.º Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura publicará la lista de aspirantes admitidos y ex-